
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2023
(noviembre 15 de 2023)

“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA DURANTE LA JORNADA DE LA MAÑANA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: **“Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad”**.
2. Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó **“(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)**
3. Que, dentro de las acciones de los Planes Institucionales aprobados mediante Resolución N° 016 del 30 de enero de 2023, se definen una serie de actividades organizadas, que tienen como fin brindar a los servidores del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF un ambiente de trabajo que promueve el desarrollo personal, la identidad, la participación, las actitudes favorables, a través de acciones que mantengan la motivación, con el fin de fortalecer la cultura del servicio público y el compromiso institucional de todos los funcionarios.
4. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene programadas actividades de capacitación en programas de seguros 2023-2024 y practica de batería de riesgo psicosocial durante la jornada de la mañana, lo que hace que se genere la suspensión temporal del servicio para atender estas actividades de carácter institucional.
5. Que, la anterior decisión debe informarse al público en general.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante la jornada de la mañana del día 16 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

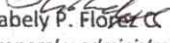
Dada en Floridablanca, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.



JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA
Director General


Proyecto: Emmy Basto.
Contratista


Reviso: Sergio Ropero
Contratista SG-SST


Reviso: Chabely P. Florez
Secretaria general y administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------